

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo-Garantía real Hipotecaria
Demandante	Gladys Yolanda Tobón Velasquez
Demandados	Gabriela Amparo Pérez Rojas y Otro
Radicado	050013103008-2020-00298-00
Interlocutorio	422
Tema	Requiere demandante

Previo a ordenar el secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **01N-21183**, se requiere a la parte actora para que allegue certificado de tradición y libertad completo y actualizado del mismo.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)